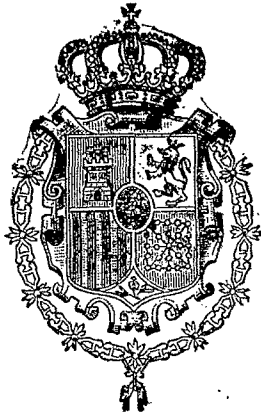


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos formulada por V. E., con fecha 7 del actual, á favor de los 21 sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Francisco Hernández de Tejada y Delgado** y termina con **D. Juan Hernández Santos**, que, procedentes de la suprimida Academia especial de Sargentos de Zamora, han terminado con aprovechamiento sus estudios y el año y medio de prácticas prevenido en el art. 1.º de la real orden circular de 7 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 551), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles el empleo de segundos tenientes de la escala activa del arma de su cargo, en el que disfrutarán la antigüedad de 1.º de abril de 1891, señalada á los alumnos de Infantería de la Academia General Militar en la propuesta aprobada por real orden de 5 de mayo último (D. O. número 97); debiendo ocupar puesto en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de **Valencia, Aragón, Burgos, Castilla la Vieja, Extremadura, Islas Filipinas, Provincias Vascongadas, Andalucía, Cataluña y Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

- D. **Francisco Hernández de Tejada y Delgado**, del regimiento de Sesma.
- » **Federico Velasco é Iruela**, del regimiento de Castillejos.
- » **Miguel Pérez de Lucas**, del regimiento de España.

- D. **Emilio Villarroel Sáez**, del regimiento de Almansa.
- » **Antonio Cobos Pérez**, del regimiento de Villaviciosa.
- » **Cristóbal de Pagés Bordins**, del distrito de Filipinas.
- » **Daniel Cáceres Ponce**, del regimiento de Talavera.
- » **José Robles de Miguel**, del regimiento de Arlabán.
- » **José Chinchilla Chinchilla**, del regimiento de Almansa.
- » **Manuel Bretón Fajardo**, del regimiento de Alfonso XII.
- » **Tadeo Celma Bajo**, del regimiento de Castillejos.
- » **Pedro Ruiz Bustamante**, del regimiento de Villaviciosa.
- » **Ramón Cantor Sáez**, del regimiento de Tetuán.
- » **Herminio Benavente García**, del regimiento de Talavera.
- » **Luis Gid Pombo**, del regimiento de Galicia.
- » **Vicente de la Fuente Vázquez**, del regimiento de Albuera.
- » **Antonio Júdez Sánchez**, del regimiento de España.
- » **José Rico Ruiz**, del regimiento de Farnesio.
- » **Rafael Jimeno Lusilla**, del regimiento de Arlabán.
- » **José Manzano Martín**, del regimiento de Albuera.
- » **Juan Hernández Santos**, del regimiento de Almansa.

Madrid 26 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

CLASIFICACIONES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 21 de mayo del año próximo pasado, cursando instancia promovida por el primer teniente de **Infantería**, de ese distrito, **D. Juan Madroñero Peñuelas**, en solicitud de que se declare la antigüedad que le corresponde en el grado de su empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, visto el informe emitido por el Inspector general de Infantería, en 14 de diciembre último, y resultando comprobado por los antecedentes que obran en este centro, que el recurrente es el mismo que con el nombre y apellidos de **D. Juan Díaz Madroñedo**, y perteneciendo al primer batallón del regimiento **Infantería de San Fernando** núm. 11, en clase de alférez, fué recompensado con el grado de teniente, por real orden de 8 de agosto de 1876, por los servicios que prestó formando parte de la guarnición de Tortosa en las últimas operaciones verificadas contra las facciones carlistas de Cataluña hasta la

pacificación del distrito, ha tenido á bien resolver que la antigüedad que en el mencionado grado de teniente corresponde al interesado, es la de 23 de noviembre de 1875, que es la misma que por real orden de 16 de agosto de 1877 se señaló á todos los que como él fueron recompensados por los mencionados servicios. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., se reclame del oficial de referencia el real despacho que obra en su poder, remitiéndolo á este Ministerio para que sea canjeado y cancelado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

CLERO CASTRENSE

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Terminado el concurso de oposiciones á capellanías de Ejército, convocado en virtud de las reales órdenes de 6 de octubre último (D. O. núm. 218), de 16 del actual (D. O. núm. 12), y en vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio en 19 del corriente, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la expresada propuesta, y conceder el derecho á ingresar en el **Cuerpo Eclesiástico del Ejército**, con el empleo de capellanes segundos, á los 50 opositores aprobados, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Alonso y Alonso**, y termina con **Don José García Rodríguez**, los cuales ocuparán las vacantes que vayan ocurriendo con arreglo al orden con que están clasificados, que es el que figura en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Vicario general **Castrense**.

Relación que se cita.

| | | |
|----|--------------|---------------------------------|
| 1 | Licenciado. | D. José Alonso y Alonso. |
| 2 | » | » Leopoldo Zerrilla Moreno. |
| 3 | » | » Hermenegildo Vidaurreta Díaz. |
| 4 | Licenciado. | » Delfín Salgado y Salgado. |
| 5 | Idem..... | » Camilo Ruiz Alvarez. |
| 6 | Idem..... | » Plácido Zaidín Labrid. |
| 7 | » | » Miguel Ros y Sebastián. |
| 8 | » | » Félix Pérez Díaz Avilés. |
| 9 | » | » Simeón Gómez Alfajeme. |
| 10 | » | » Gregorio Gallego Medina. |
| 11 | Doctor..... | » Manuel Montero Villamarin. |
| 12 | Idem..... | » José Martín Illán. |
| 13 | » | » Cipriano López Lopo. |
| 14 | » | » Juan Villodres Blesa. |
| 15 | Bachiller... | » Juan Oleina Ferrando. |
| 16 | » | » Manuel Bercebal Calleja. |
| 17 | » | » Eustaquio Nieto Martín. |
| 18 | » | » Alberto Gato Martín. |
| 19 | » | » Miguel Martín Luelmo. |
| 20 | » | » Fernando Solanilla Buesa. |
| 21 | » | » Marcelino Carazo Rollón. |
| 22 | » | » Exuperio Alonso Rodríguez. |
| 23 | Bachiller... | » Miguel Irigoyen y Torres. |
| 24 | Licenciado.. | » Nicolás Rosendo Orense. |

| | | |
|----|-------------|-----------------------------------|
| 25 | » | D. Labiriano González de Rueda. |
| 26 | » | » Vicente Mazas Quintana. |
| 27 | » | » Modesto Sorribas Laborda. |
| 28 | » | » Florian Portela Cotón. |
| 29 | » | » Ezequiel Mudarra Romero. |
| 30 | » | » Juan Ramón Pulido. |
| 31 | » | » Miguel Jaime y Muñoz. |
| 32 | » | » Lorenzo de la Cruz Crespo. |
| 33 | » | » Gerardo Enriquez del Carmen. |
| 34 | » | » Perfecto Martínez Vide. |
| 35 | » | » Francisco Figueras Fernández. |
| 36 | Licenciado. | » Gregorio Herrero García. |
| 37 | Idem..... | » Salvador Mánuez Moreno. |
| 38 | » | » Marcelino Herráez Escibano. |
| 39 | » | » Damián Pérez Alfajeme. |
| 40 | » | » José Borrás Aquilué. |
| 41 | Doctor..... | » Agustín Asensio Pinilla. |
| 42 | » | » Bernardo Arriaga de la Iglesia. |
| 43 | » | » Francisco de la Granja Bermejo. |
| 44 | » | » Angel Herrero Izquierdo. |
| 45 | » | » Damián Clar y Rius. |
| 46 | » | » José Granollers Escolar. |
| 47 | » | » José López Calvera. |
| 48 | » | » José Ramón García Ron. |
| 49 | » | » José Molina Jorge. |
| 50 | » | » José García Rodríguez. |

Madrid 26 de enero de 1892,

AZCÁRRAGA

DEPÓSITOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de fecha 9 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento **Infantería de Málaga**, **Francisco Sempere Boronad**, en solicitud de que se le dispense el constituir como depósito las 2.500 pesetas que previene el art. 31 del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), para que los de su clase que sirven en cuerpo activo puedan contraer matrimonio, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Capitán general de **Granada**.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º del real decreto de 29 de octubre último (C. L. núm. 408), la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar Vocal de esa Junta de Táctica, al coronel del 2.º regimiento de **Zapadores Minadores**, **D. Pedro Lorente y Turón**, en la vacante ocurrida por haber sido nombrado ayudante de órdenes de S. M. Don Estanislao de Urquiza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta de Táctica**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Ingenieros**.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los capitanes y primeros tenientes de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Pascual Estañ Pérez** y termina con **D. Francisco Feliú López**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.Señores Capitanes generales de **Valencia, Galicia, Castilla la Vieja, Burgos, Cataluña, Granada** y **Castilla la Nueva** ó Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.*Relación que se cita*

Capitanes

- D. Pascual Estañ Pérez**, de la cuarta compañía de la Comandancia de Murcia, á la plana mayor del 15.º tercio.
 » **Tomás Samper Juan**, de la plana mayor del 15.º tercio, á la cuarta compañía de la Comandancia de Murcia.

Primeros tenientes

- D. Casildo Moral Viñola**, de reemplazo en el distrito de Galicia, á la plana mayor del 10.º tercio.
 » **José Soto Palau**, ingresado en el cuerpo procedente del arma de Infantería, á la plana mayor del 12.º tercio.
 » **Román Fernández Fernández**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Vieja, á la tercera compañía de la Comandancia de Burgos.
 » **Marcelino Alonso Arenas**, de la octava compañía de la Comandancia de Lérida, á la primera de la de Oviedo.
 » **Francisco Sánchez López**, de la plana mayor del 12.º tercio, á la plana mayor del 16.º tercio.
 » **José Leardi de los Santos Reyes**, de la plana mayor del 10.º tercio, á la primera compañía de la Comandancia de Toledo.
 » **Francisco Feliú López**, de la tercera compañía de la Comandancia de Burgos, á la octava de la de Almería.

Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 del mes actual, promovida por el comandante del arma de **Infantería**, **D. Ramón Periel Aguadán**, juez instructor de causas de esa Capitanía General, en solicitud de ser trasladado á la Península por haber cumplido, con exceso, el tiempo de obligatoria permanencia en esas islas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que el mencionado jefe solicita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la real orden circular de 26 de enero de 1886 (C. L. núm. 24); quedando desde luego á disposición del Inspector general de su arma para su ulterior colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 16 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Dámaso Solchaga Sarasa**, y termina con **D. Manuel de la Gándara Sierra**, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señores Presidente de la **Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra**, Capitanes generales de los **Distritos de la Península**, Inspector general de **Administración Militar** y Comandante general de **Ceuta**.*Relación que se cita*

Tenientes coroneles

- D. Dámaso Solchaga Sarasa**, del tercer batallón del regimiento de Toledo núm. 35, al regimiento de África número 7.
 » **José Cotrina Gelabert**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Valencia núm. 22, al regimiento de Asia número 59.
 » **Tirso Rueda Ramírez**, ascendido, del regimiento de Luchana núm. 28, al tercer batallón del regimiento de Luchana núm. 28.
 » **Luis Villarreal Provecho**, ascendido, del tercer batallón del regimiento de Zamora núm. 8, al tercer batallón del regimiento de Toledo núm. 35.
 » **Alejandro Jiménez Hermosilla**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 42, Segorbe, al tercer batallón del regimiento de Vizcaya núm. 54.
 » **Trinidad Casquete Nabalbos**, ascendido, juez instructor de causas en Cataluña, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Santa Coloma núm. 13.
 » **Demetrio Camiñas González**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Valencia núm. 22.
 » **Adolfo Cotón Pimentel**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Huesca núm. 41, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lugo núm. 33.
 » **Francisco Manso de Zúñiga**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Badajoz núm. 65, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Monforte núm. 34.
 » **Isidoro de Guerrero de la Quebrada**, ascendido, juez instructor de causas en Castilla la Nueva, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Huesca núm. 41.
 » **Fernando Vilches Vilches**, ascendido, del regimiento de Granada núm. 34, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Baza núm. 45.

D. Julio Seguí Salas, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Monforte núm. 34, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Badajoz núm. 65.

Comandantes

- D. Jaime Puig Rius**, del tercer batallón del regimiento de Castilla núm. 16, al regimiento de Saboya núm. 6.
- » **Salvador Cortils Más**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Guadix núm. 44, al regimiento de Luchana número 28.
 - » **Manuel Grande Sevillano**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Sevilla núm. 17, al regimiento de Granada núm. 34.
 - » **Carlos Flores Abralde**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Santiago núm. 32, al regimiento de Málaga núm. 40.
 - » **Guillermo Laine ravo**, del batallón Cazadores de Tenerife núm. 21, al regimiento de España núm. 48.
 - » **Domingo Sasiain Martínez**, del regimiento Reserva número 52, Ciudad Rodrigo, al regimiento de Vad-Rás número 53.
 - » **Antonio Valdés Maña**, del regimiento de Málaga núm. 40, al batallón Cazadores de Tenerife núm. 21.
 - » **Enrique Amado Ibáñez**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Vigo núm. 36, al tercer batallón del regimiento de Zamora núm. 8.
 - » **José Requejo Mateo**, ascendido, del regimiento de Aragón núm. 21, al tercer batallón del regimiento de Asturias núm. 31.
 - » **Pedro Cárcales Ortiz**, ascendido, del regimiento de San Fernando núm. 11, al regimiento Reserva núm. 4, Tarancón.
 - » **José Gallego Pacheco**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lueca núm. 57, al regimiento Reserva número 8, Montoro.
 - » **Juan de las Mulas Soler**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Albacete núm. 28, al regimiento Reserva núm. 29, Cartagena.
 - » **Manuel Esteve Pedrós**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Teruel núm. 42, al regimiento Reserva número 42, Segorbe.
 - » **Pablo Allueva Martín**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 61, Tudela, al regimiento Reserva núm. 64, Tafalla.
 - » **Ángel Jara Lázaro**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Badajoz núm. 65, al regimiento Reserva número 67, Cáceres.
 - » **Manuel Vitrián Negro**, del regimiento Reserva núm. 35, Estrada, al batallón Reserva Las Palmas núm. 4, Canarias.
 - » **Alvaro Manso de Zúñiga y Boulogny**, ascendido, del tercer batallón del regimiento de Covadonga núm. 41, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid número 1.
 - » **Joaquín Romero Marchént**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Guadalajara núm. 7, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 2.
 - » **Andrés Torralba Nasarre**, de reemplazo en Aragón, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Guadalajara número 7.
 - » **Ealbino Gómez Mendoza**, ascendido, del batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Ciudad Real núm. 8.
 - » **Joaquín Barrachina Garcés**, ascendido, del regimiento de

San Fernando núm. 11, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Linares núm. 47.

- D. Antonio Salazar López**, del regimiento Reserva núm. 20, La Palma, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Sevilla núm. 17.
- » **Manuel Ibáñez Lao**, ascendido, del regimiento de Málaga núm. 40, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Utrera núm. 18.
 - » **José López Martín**, ascendido, del batallón Disciplinario de Melilla, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cádiz núm. 19.
 - » **Andrés Ferrer Navarro**, del regimiento Reserva núm. 29, Cartagena, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Valencia núm. 23.
 - » **Pablo Clarés Díaz**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Guadix núm. 44, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Monforte núm. 34.
 - » **Liborio Mediavilla Payader**, del regimiento Reserva número 64, Tafalla, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Huesca núm. 41.
 - » **Ernesto Cañizal Loscos**, ascendido, del regimiento de Galicia núm. 19, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Teruel núm. 42.
 - » **León López Martínez**, ascendido, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Baza núm. 45, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Guadix núm. 44.
 - » **José Pabón Lobo**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cádiz núm. 19, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Antequera núm. 49.
 - » **Patricio Sánchez Hernández**, ascendido, del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Valladolid núm. 50.
 - » **Rafael Horguín Usen**, ascendido, del regimiento de las Antillas núm. 44, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Badajoz núm. 65.
 - » **Nicolás Porres Robledo**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 53, Zamora, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Plasencia núm. 67.
 - » **Jaime Manso de Zúñiga Boulogny**, ascendido, del batallón Reserva de Lanzarote núm. 6, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lueca núm. 57.
 - » **Manuel Pavia Soto**, del regimiento Reserva núm. 47, Ubeda, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Santa Coloma núm. 13.
 - » **José Ballesteros Laosa**, del batallón Reserva de Lanzarote núm. 6, Canarias, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Guadix núm. 44.

Capitanes

- D. José Aparicio Bárcena**, del batallón Depósito de Cazadores núm. 6, al regimiento de la Reina núm. 2.
- » **Diego Sabugo Prieto**, del regimiento de Almansa núm. 18, al regimiento del Infante núm. 5.
 - » **Jesús Molina Hernández**, del tercer batallón del regimiento de Vad-Rás núm. 53, al regimiento de Saboya núm. 6.
 - » **Claudio Gata Zaragoza**, del tercer batallón del regimiento de Córdoba núm. 10, al regimiento de San Fernando núm. 11.
 - » **Juan Badía Vallver**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 2, al regimiento de San Fernando núm. 11.
 - » **Alejo Arroyo Martínez**, del regimiento de Vizcaya n.º 54, al regimiento de San Fernando núm. 11.
 - » **Félix Peña Lázaro**, del regimiento de Filipinas núm. 52, al regimiento de Almansa núm. 18.

- D. Manuel Morales Cabacino**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lérida núm. 15, al regimiento de Almansa núm. 18.
- » **Antonio Adrados Mayo**, del regimiento de León núm. 38, al regimiento de Galicia núm. 19.
 - » **José Vázquez López**, del regimiento de Otumba núm. 51, al regimiento de Guadalajara núm. 20.
 - » **Felipe Gómez Díaz**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca n.º 4, al regimiento de Aragón n.º 21.
 - » **Antonio López Irizarri**, del batallón Cazadores de Cuba núm. 17, al regimiento de Málaga, núm. 40.
 - » **Julián Cerezo Ayuso**, del tercer batallón del regimiento de Galicia núm. 19, al regimiento de Cantabria n.º 39.
 - » **Mariano Agustín Lázaro**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cieza núm. 30, al regimiento de las Antillas núm. 44.
 - » **Buenaventura Llorente García**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Loja núm. 46, al regimiento de Antillas núm. 44.
 - » **Luis Rodríguez Gallen**, del regimiento de Guadalajara número 20, al regimiento de Otumba núm. 51.
 - » **Miguel Vidal Gazá**, del batallón Cazadores de Mérida número 13, al regimiento de Filipinas núm. 52.
 - » **Lucio Riaza Sancho**, del regimiento Reserva núm. 9, Mataró, al regimiento de Baza núm. 56.
 - » **Ramón López Valcárcel**, del regimiento de San Fernando núm. 11, al regimiento de Vizcaya núm. 54.
 - » **José Araujo Justo**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Orense núm. 37, al regimiento de Ceuta número 61.
 - » **Eloy San Sebastián Gutiérrez**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 3, al batallón Cazadores de Arapiles núm. 9.
 - » **Fernando Fernández Getino Ortega**, del regimiento Reserva núm. 67, Cáceres, al batallón Cazadores de Llerena núm. 11.
 - » **Juvencio Rodríguez Hubert**, del regimiento Reserva número 4, Tarancón, al batallón Cazadores de Mérida núm. 13.
 - » **Marciano Mirón Santos**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Plasencia núm. 67, al batallón Cazadores de Cuba núm. 17.
 - » **Eloy Muñoz Maroto**, del tercer batallón del regimiento de Vad-Rás núm. 53, al batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19.
 - » **Lucas Hernández Ruiz**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Barcelona núm. 10, al batallón Disciplinario de Melilla.
 - » **Francisco Barrera Álvarez**, del batallón Depósito de Cazadores núm. 5, al tercer batallón del regimiento de la Reina núm. 2.
 - » **José Rivero Vides**, del batallón Reserva de Guía núm. 5, Canarias, al tercer batallón del regimiento de Covadonga núm. 41.
 - » **Eduardo Calderón de la Barca San Pedro**, ascendido, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Loja núm. 46, al tercer batallón del regimiento de Pavía núm. 50.
 - » **César Escobar Fernández**, ascendido, del regimiento de Guipúzcoa núm. 57, al tercer batallón del regimiento de Asia núm. 59.
 - » **Emilio Rodríguez Sáenz de Tejada**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Plasencia núm. 67, al tercer batallón del regimiento de Vad-Rás núm. 53.
 - » **Manuel Sotelo Uria**, ascendido, del regimiento de Murcia

núm. 37, al tercer batallón del regimiento de Isabel II núm. 32.

- D. José López Miguélez**, del regimiento de Cantabria número 39, al tercer batallón del regimiento de Galicia número 19.
- » **Antonio Novo Varela**, ascendido, del regimiento de Cantabria núm. 39, al tercer batallón del regimiento de Otumba núm. 51.
 - » **Francisco Alvarez Rodríguez Flores**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Linares núm. 47, al tercer batallón del regimiento de San Quintín núm. 49.
 - » **Ricardo Fernández Algarra**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Luarca núm. 57, desempeñando el cargo de profesor hasta fin de curso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, según real orden de 30 de diciembre de 1891, al tercer batallón del regimiento de Córdoba núm. 10, para el percibo de los cuatro quintos del sueldo.
 - » **Francisco López Pérez**, del tercer batallón del regimiento de Vizcaya núm. 54, al tercer batallón del regimiento de Vad Rás núm. 53.
 - » **José Pazos Vela-Hidalgo**, del regimiento de Almansa número 18, al batallón Depósito de Cazadores núm. 8.
 - » **Froilán Sánchez Flores**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Manresa núm. 11, al batallón Depósito de Cazadores núm. 3.
 - » **Bernardino Hernández Hernández**, ascendido, del regimiento de San Marcial núm. 46, al batallón Depósito de Cazadores núm. 10.
 - » **Saturnino Ruiz Ojeda**, del regimiento Reserva núm. 53, Zamora, al batallón Depósito de Cazadores núm. 6.
 - » **Francisco Pérez Fernández**, del regimiento Reserva número 56, Cangas de Onís, al batallón Depósito de Cazadores núm. 7.
 - » **Miguel Berro Barnuevo**, del regimiento Reserva núm. 47, Ubeda, al batallón Depósito de Cazadores núm. 5.
 - » **Salvador Riera Alemán**, ascendido, del regimiento de Antillas núm. 44, al regimiento Reserva núm. 20, La Palma.
 - » **Juan Maestre Marco**, ascendido, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Monforte núm. 34, al regimiento Reserva núm. 37, Puebla de Trives.
 - » **Ignacio Herrero Sancho**, ascendido, de reemplazo en Burgos, al regimiento Reserva núm. 53, Zamora.
 - » **Emilio Urtazun Fernández**, del tercer batallón del regimiento de Otumba núm. 51, al regimiento Reserva núm. 51, Tudela.
 - » **Cristóbal Solá Cruz**, ascendido, del batallón Disciplinario de Melilla, al regimiento Reserva núm. 45, Vera.
 - » **José Gijón Moragrega**, ascendido, del regimiento de Otumba núm. 51, al regimiento Reserva núm. 9, Mataró.
 - » **José Domenech Samper**, ascendido, del tercer batallón del regimiento de León núm. 38, al regimiento Reserva número 67, Cáceres.
 - » **Ricardo Pieltain Garriguez**, del batallón Depósito de Cazadores núm. 10, al regimiento Reserva núm. 4, Tarancón.
 - » **Juan Durán Murillo**, ascendido, del regimiento de Extremadura núm. 15, al regimiento Reserva núm. 66, Mérida.
 - » **Arturo Fernández Minguéz**, del batallón Depósito de Cazadores núm. 7, al regimiento Reserva núm. 53, Zamora.
 - » **Luis López de Calle**, de reemplazo en Vascongadas, al regimiento Reserva núm. 56, Cangas de Onís.

- D. Basilio García Canales**, ascendido, del regimiento de Saboya núm. 6, al regimiento Reserva núm. 47, Ubeda.
- » **Francisco Cirujeda Cirujeda**, del regimiento Reserva número 45, Vera, prestando sus servicios en el Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, al regimiento Reserva núm. 49, Ronda, para el percibo de sus sueldos, por continuar en dicho destino.
 - » **José Ramírez de Arellano**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al batallón Reserva de Lanzarote núm. 6, Canarias.
 - » **Francisco Pérez Martell**, del batallón Reserva de Orotava número 2, secretario de causas en el distrito de Canarias, al batallón Reserva de Guía núm. 5, para el percibo de haberes, por continuar en el mismo destino.
 - » **Jacinto Aparicio Alvarado**, del batallón Reserva La Palma número 3, al batallón Reserva de Orotava núm. 2.
 - » **José Sanz Dendaviana Jordunier**, del regimiento de las Antillas núm. 44, al batallón Reserva de Las Palmas núm. 4.
 - » **Feliciano Labarga García**, del regimiento de la Reina número 2, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Guadix núm. 44.
 - » **Gregorio Montilla Garrido**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Luarca núm. 57, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lugo núm. 33.
 - » **Miguel Fustigueras Gil**, del batallón Reserva de Las Palmas núm. 4, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Belchite núm. 40.
 - » **Angel Montes Damas**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Baza número 45.
 - » **Manuel Montilla Medina**, del regimiento Reserva núm. 66, Mérida, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 2.
 - » **Felipe Sobain Pons**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Gerona núm. 12, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lérida núm. 15.
 - » **Alfredo Camino García**, de reemplazo en Castilla la Nueva, secretario de causas en dicho distrito, por real orden de 15 del actual (D. O. núm. 11), al tercer batallón del regimiento de Isabel II núm. 32, para el percibo de haberes, por continuar en el mismo destino.
 - » **Juan Neira Cancela**, del tercer batallón del regimiento de Isabel II núm. 32, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Orense núm. 37.
 - » **Joaquín Barrena Pulgarín**, del tercer batallón del regimiento de San Quintín núm. 49, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Barcelona núm. 10.
 - » **Antonio Heres Peláez**, ascendido, del regimiento de Andalucía núm. 55, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Plasencia núm. 67.
 - » **Joaquín Rodríguez Espi**, del batallón Cazadores de Arapi-les núm. 9, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 3.
 - » **Daniel Sánchez Sánchez**, ascendido, del regimiento de Bailén núm. 24, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Plasencia núm. 67.
 - » **Balbino Gil-Dolz Peiró**, ascendido, del regimiento de Canarias núm. 43, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Linares núm. 47.
 - » **Pedro Fernández Miguel**, ascendido, del regimiento del Príncipe núm. 3, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Luarca núm. 57.
 - » **Alejandro Bellón San Juan**, ascendido, del Cuadro de re-

clutamiento de la Zona de Mallorca núm. 68, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Gerona núm. 12.

- D. Isidoro Romero de Castro**, del regimiento de Saboya número 6, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Luarca núm. 57.
- » **José Arrecebita Zorrilla**, del tercer batallón del regimiento de Asia núm. 59, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Loja núm. 46.
 - » **José Moragas Tejeira**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca número 4.
 - » **Blas Fernández Bermejo**, del regimiento Reserva núm. 21, Lucena, al tercer batallón del regimiento de Alava número 60.
 - » **Bernabé Fernández Villalta Curado**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Sevilla núm. 17, al regimiento Reserva núm. 21, Lucena.
 - » **Rafael Rodríguez Riera**, del tercer batallón del regimiento de Alava núm. 60, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Sevilla núm. 17.
 - » **Adolfo Pardo Useleti**, del tercer batallón del regimiento de Isabel II núm. 32, al regimiento de Murcia número 37.
 - » **José Sobejano López**, del regimiento Reserva núm. 2, Segovia, al regimiento de León núm. 38.

Primeros tenientes

- D. Mariano Lafuente Godines**, del regimiento Reserva número 2, Segovia, al regimiento de San Fernando número 11.
- » **Ildefonso Romero Herrera**, del regimiento de la Lealtad núm. 30, al regimiento de Zamora núm. 8.
 - » **Juan Merino Pichilo**, del regimiento de Castilla núm. 16, al regimiento de Gerona núm. 22.
 - » **Antonio Iglesias Iglesias**, de reemplazo en Andalucía, al regimiento de Granada núm. 34.
 - » **Jorge de la Torre Morales**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Salamanca núm. 52, al regimiento de San Fernando núm. 11.
 - » **José Cortés Vázquez**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Pontevedra núm. 35, al regimiento de Murcia núm. 37.
 - » **Mamerto Duarte Insúa**, del tercer batallón del regimiento de Castilla núm. 16, al regimiento de Castilla núm. 16.
 - » **Francisco Sánchez Ortega**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Salamanca núm. 52, al regimiento de Borbón núm. 17.
 - » **Rafael Carpio Rosado**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Tarragona núm. 14, al regimiento Navarra núm. 25.
 - » **Juan Cabello Arguch**, del regimiento de Navarra núm. 25, al regimiento del Rey núm. 1.
 - » **Julio Franquiz Martínez**, del regimiento de Zaragoza número 12, al regimiento de Cuenca núm. 27.
 - » **José Pinillo Muñoz**, del regimiento de Cuenca núm. 27, al regimiento de Zaragoza núm. 12.
 - » **Cristóbal Morales Durán**, del regimiento Reserva núm. 66, Mérida, al regimiento Castilla núm. 16.
 - » **José López Trigo Lasaga**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Soria núm. 9.
 - » **Miguel Planchuelo Añoz**, del regimiento de la Lealtad número 30, al regimiento de Toledo núm. 35.
 - » **Nicanor Bustamante Flores**, del regimiento de Toledo núm. 35, al regimiento de Cuenca núm. 27.

- D. Manuel Fernández Méndez**, del regimiento Payá núm. 50, al regimiento Navarra núm. 25.
- » **Mariano Mora Mur**, del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, al regimiento de Guipúzcoa número 57.
- » **José Mula Navarro**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Vad-Rás núm. 53.
- » **Manuel Arenas Ortiz**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona Guadix núm. 44, al batallón Disciplinario de Melilla.
- » **Natalio Díaz González**, del regimiento de Soria núm. 9, al batallón Disciplinario de Melilla.
- » **Nemesio Ampliato Victorino**, del regimiento de la Reina núm. 2, secretario de causas en el distrito de Andalucía, según real orden de 9 del actual (D. O. número. 6), al tercer batallón del regimiento de la Reina núm. 2, para el percibo de haberes, por continuar en dicho destino.
- » **Manuel Abad Enriquez**, del tercer batallón del regimiento de Baleares núm. 42, secretario de causas en el distrito de Castilla la Nueva, al tercer batallón del regimiento de San Fernando núm. 11, para el percibo de haberes, por continuar en dicho destino.
- » **Antonio Martos Garrido**, del regimiento de Albuera número 26, al tercer batallón del regimiento de Baleares núm. 42.
- » **Francisco Mendoza Ducha**, del regimiento Reserva número 60, Palencia, al tercer batallón regimiento de Cuenca núm. 27.
- » **Angel Tremosa Nadal**, de reemplazo en Cataluña, al tercer batallón del regimiento de Aragón número 21.
- » **Juan Mata Cárdenas**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al tercer batallón del regimiento de Asturias núm. 31.
- » **José Tey Buzzi**, de reemplazo en Aragón, al batallón Depósito de Cazadores núm. 3.
- » **Miguel Proenza Pupo**, del regimiento del Príncipe número 3, supernumerario sin sueldo en Cuba, según real orden de 14 de diciembre de 1891, al Cuadro eventual del tercer batallón del regimiento del Príncipe núm. 3, en la misma situación de supernumerario sin sueldo.
- » **Francisco García Viedma**, del regimiento de Toledo número 35, al regimiento Reserva núm. 53, Zamora.
- » **Luis Zurdo Andrés**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento Reserva núm. 2, Segovia.
- » **Gregorio López García**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca núm. 4, al regimiento Reserva núm. 4, Tarancón.
- » **José Palenzuela Roldán**, de reemplazo en Granada, al regimiento Reserva núm. 45, Vera.
- » **José González Azaola**, el distrito de Filipinas, supernumerario sin sueldo, según real orden de 22 de diciembre último (D. O. núm. 283), al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 11, Gracia, en igual situación de supernumerario sin sueldo.
- » **Francisco Olera Cabrera**, del regimiento Reserva número 56, Baza, supernumerario sin sueldo según real orden de 19 de diciembre último (D. O. núm. 280), al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 68, Inca, en igual situación de supernumerario sin sueldo.
- » **Joaquín Quero Delgado**, del regimiento Luchana núm. 28, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Barcelona núm. 10.
- » **Tomás Redondo Monreal**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Salamanca núm. 52.

- D. Pedro Saez Barreda**, de reemplazo en Valencia, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Alicante núm. 26.
- » **Juan Portillo Casasola**, del batallón Depósito de Cazadores núm. 4, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Granada núm. 43.
- » **Pedro Alonso Huerga**, del regimiento Reserva núm. 15, Tortosa, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Palma de Mallorca núm. 68.
- » **Gervasio Hernando Gutiérrez**, del regimiento Reserva número 4, Tarancón, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca núm. 4.
- » **Lorenzo Sanz Arteaga**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Salamanca núm. 52.
- » **Eduardo Ardisoni Medina**, de reemplazo en Andalucía, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Huelva número 20.
- » **Bonifacio García Ruiz**, de reemplazo en Andalucía, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Loja núm. 46.
- » **Antonio Benedico Troc**, de reemplazo en Aragón, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Huesca núm. 41.
- » **Francisco Buerba Buerba**, de reemplazo en Aragón, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Huesca número 41.
- » **Ignacio Franco Núñez**, de reemplazo en Galicia, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Monforte núm. 34.
- » **José Maguel Guevara**, del regimiento de Castilla núm. 16, al regimiento de León núm. 38.
- » **José Malo de Molina y Villavicencio**, del regimiento de Baza núm. 56, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Valencia núm. 22.

Segundos tenientes

- D. Manuel Aranda Rondón**, del regimiento de Murcia número 37, al regimiento de León núm. 38.
- » **Antonio Fernández de Córdoba Molina**, del regimiento de América núm. 14, al regimiento de Vizcaya núm. 54.
- » **Alejandro Gortázar Arriola**, del regimiento de Valencia número 23, al regimiento del Príncipe núm. 3.
- » **Juan Miguel Amat**, del regimiento de Tetuán núm. 47, al regimiento de la Princesa núm. 4.
- » **Vicente Tur Rivas**, del regimiento de Africa núm. 7, al regimiento de Baza núm. 56.
- » **Manuel de la Gándara Sierra**, del regimiento de San Marcial núm. 46, al regimiento de Valencia núm. 23.

Madrid 26 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 16 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Pedro Alarcón Rasinos**, y termina con **Don Casimiro Alcázar García**, pasen destinados á los Cuadros eventuales de los cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península** é Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita***Comandante**

D. Pedro Alarcón Rasines, ascendido, del regimiento Reserva núm. 25, Vinaroz, al regimiento Reserva núm. 9, Mataró.

Capitanes

D. José Salas Sanz, ascendido, del batallón Depósito de Cazadores núm. 2, al mismo.

» **Domingo Lozano Martínez**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 56, Cangas de Onís, al mismo.

» **Francisco Pastor Sánchez**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 4, Tarancón, al mismo.

Primeros tenientes

D. Angel Bacierno Esteban, ascendido, del regimiento Reserva núm. 8, Montoro, al mismo.

» **Manuel Alvarez Fernández**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 3, Colmenar, al mismo.

Segundos tenientes

D. José Guizén Calderón, ascendido, del regimiento de Alava núm. 60, al tercer batallón del regimiento de Alava núm. 60.

» **José Pérez de la Torre**, ascendido, del regimiento de Bailén núm. 24, al tercer batallón del regimiento de Burgos núm. 36.

» **Casimiro Alcázar García**, ascendido, del regimiento de Aragón núm. 21, al regimiento Reserva núm. 2, Segovia.

Madrid 26 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y primeros tenientes comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Emilio Valdés Ulloa** y termina con **D. Estanislao Gómez Landero**, pasen á desempeñar los destinos del **Cuerpo de Estado Mayor de Plazas** que en la misma se consignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señoras Capitanes generales **Castilla la Nueva, Galicia, Islas Canarias, Granada y Burgos** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

D. Emilio Valdés Ulloa, teniente coronel de Estado Mayor de Plazas, ascendido, de segundo jefe de la de Madrid, de gobernador del Castillo de San Felipe en la del Ferrol.

» **Manuel Camarero Alfonso**, teniente coronel de Infantería, del batallón Depósito de Cazadores núm. 8, de sargento mayor de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife.

» **Quintín Monjas Fuentes**, comandante de Infantería, del

Cuadro de reclutamiento de la Zona de Linares número 18, de segundo jefe de la Mayoría de Plaza de Madrid.

D. Pedro Blanco Caldeiro, primer teniente de Infantería, del regimiento de Andalucía núm. 55, de comandante militar del Castillo de Salvatierra de Vigo.

» **Estanislao Gómez Landero**, primer teniente de Infantería, del batallón Cazadores de Tenerife núm. 21, de segundo ayudante de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid 26 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

7.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.527, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 21 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de secretario del Gobierno político militar de Cottabato, hecho por V. E., á favor del capitán de **Infantería, D. Emilio Pons Santoya**, que ejercía el cargo de sargento mayor de la plaza de Zamboanga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.527, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 21 de octubre último, participando haber dispuesto que el capitán que desempeña el cargo de sargento mayor en la plaza Zamboanga, pase con dicho destino, de plantilla, á Paráng-Paráng, en donde ejercerá además el cargo de secretario de la Comandancia militar de dicho punto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., nombrando para que ejerza los cargos de referencia al capitán del regimiento **Infantería de Iberia** núm. 69, **D. Carlos Montánchez Glosa**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.573, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Gobierno general de ese Archipiélago, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de ayudante mayor del presidio de esa capital, hecho á favor del capitán de **Infantería D. Pedro Serrano Lloret**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de **Infantería**, **D. Juan Ibarquén Alcaraz**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 12, fecha 21 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.574, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, á propuesta del Gobierno general de ese archipiélago, el nombramiento de comandante del presidio de Zamboanga, hecho á favor del comandante del arma de **Caballería**, de ese distrito, **D. Joaquín de la Vega Llauder**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 11 de noviembre último, promovida por el oficial primero de **Administración Militar**, **D. Joaquín García Pérez**, en situación de excedente en ese distrito, por ascenso, solicitando ocupar en el mismo una vacante de su clase, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la solicitud del interesado, en atención á que debe considerársele voluntario preferente para cubrir vacante de su nuevo empleo por el tiempo que le falte para cumplir los seis años de obligatoria residencia en esas islas, como comprendido en el art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344); debiendo, una vez terminado este plazo, regresar desde luego á la Península, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 22 de diciembre próximo pasado, promovida por **Marcelina Costa**, madre del guardia civil del distrito de Cuba, Lucas Dubón Costa, en súplica de que se destine á su hijo á continuar sus servicios á uno de los tercios de la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer manifieste á V. E., para conocimiento de la recurrente, que para poder resolver acerca de su solicitud es necesario que haga su citado hijo la petición de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

EMBARCOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del mes actual, promovida por el primer teniente de **Infantería**, **D. Manuel Borrás Vega**, destinado al distrito de **Filipinas** por real orden de 28 de noviembre último (D. O. núm. 262), y en la actualidad en situación de expectante á embarco, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle un mes de prórroga á la expresada situación para arreglar asuntos propios, sin goce de sueldo alguno, con arreglo á lo que preceptúa el art. 37 del reglamento de pases á Ultramar aprobado por real decreto de 18 de marzo último (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Ceuta**.

Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas** y **Cataluña**, Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 2 del mes actual, promovida por el primer teniente de **Artillería**, del distrito de **Puerto Rico**, **Don Emilio Marín Santaella**, en súplica de un mes de prórroga de embarco, para asuntos propios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 del vigente reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Puerto Rico**, **Galicia**, **Burgos** y **Andalucía**, Inspector general de **Artillería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 del mes actual, promovida por el primer teniente de **Artillería**, del distrito de Filipinas, **D. Fernando Santero Van-Baumberghen**, en súplica de un mes de prórroga de embarco por asuntos propios, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 del vigente reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas, Cataluña y Castilla la Nueva** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

GASTOS DIVERSOS É IMPREVISTOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, en 7 de octubre del año último, instruido en averiguación de la solvencia ó insolvencia del capitán que fué del regimiento **Infantería** de Cuba, **D. Rafael Lambea Malfeito**; y teniendo en cuenta que el referido capitán no dejó bienes de fortuna á su fallecimiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien declarar insolvente al citado oficial, cargándose al capítulo de *Imprevistos* de este Ministerio la cantidad que adeudaba como responsable subsidiario del desfaleo ocurrido en la caja del primer batallón del regimiento **Infantería** de España en el año económico de 1879 á 1880.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de **Administración Militar**.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 26 de diciembre último, participando haber ordenado el pago de honorarios por reconocimientos periciales que con motivo de una causa seguida

contra dos guardias civiles practicaron los médicos **D. Ramón Codina** y **D. Calixto Nogués**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E.; resolviendo, al propio tiempo, que las 80 pesetas á que han ascendido los referidos honorarios, sean cargo al capítulo de *Gastos diversos é imprevistos* del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

INDEMNIZACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar y declarar indemnizable, con los beneficios que señalan los arts. 10 y 11 del reglamento vigente, la comisión de que dió conocimiento V. E. á este Ministerio, en 24 de octubre último, desempeñada por el comandante de **Ingenieros D. Rafael de Aguilar y Castañeda**, que marchó de Manila á Marianas y Carolinas, con objeto de practicar reconocimientos en los edificios militares y hacer el proyecto de reparación de la casa Gobierno de Yap.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con **Manuel Dedes Vázquez** y termina con **D. Pedro Notario González**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento vigente que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Galicia, Navarra y Valencia**.

Relación que se cita

| Distritos | Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículos del reglamento en que están comprendidos | Comisiones conferidas |
|---------------------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|---|---|
| Galicia | Cuadro de reclutamiento de Santiago. | Primer teniente ... | D. Manuel Dedes Vázquez..... | 24 | A Santiago, conduciendo caudales, en agosto, septiembre y octubre |
| | Regto. Infantería Reserva de Tuy.... | Capitán..... | » Adolfo Sánchez Peña..... | 24 | A Pontevedra, á cobrar libramientos, por dos veces, en noviembre y diciembre. |
| | | Oficial 2.º..... | » Generoso Beledo Crespo..... | 24 | A Pontevedra, á cobrar libramientos, en noviembre y diciembre, por dos veces. |
| | Administración Militar..... | Otro 3.º..... | » Emilio San Martín..... | 24 | A Vigo, hacerse cargo de municiones, en noviembre. |
| | | Otro..... | » Fernando Fontán..... | 10 y 11 | A Lugo, asistir á una subasta, en ídem. |
| | Cuerpo Jurídico..... | Teniente auditor... | » Adolfo Trápaga Aguado..... | 10 y 11 | A Vigo, asistir á un consejo de guerra en ídem, y en diciembre á dos en Orense. |
| | Cuadro de reclutamiento de Monforte. | Primer teniente... | » Juan Menéndez Fernández..... | 24 | A Lugo, á cobrar libramientos y conducir su importe á Monforte, en noviembre. |
| | Regto. Caballería Reserva núm. 15... | Capitán..... | » Fructuoso Hualde..... | 24 | A Pontevedra, á cobrar libramientos, en ídem y en diciembre. |
| | | Teniente coronel... | » José Pérez de Guzmán..... | 10 y 11 | |
| | Regto. Caballería de Galicia..... | Capitán..... | » Joaquín López Matías..... | 10 y 11 | A Coruña, asistir á un consejo de guerra, en noviembre. |
| | | Otro..... | » Jerónimo Alonso Riesco..... | 10 y 11 | |
| | | Otro..... | » Eugenio Gutiérrez Gutiérrez..... | 24 | A Santiago, conduciendo caudales, en ídem y diciembre. |
| | Regto. Infantería Rva. de La Estrada. | Otro..... | » José Serén Montaña..... | 24 | A Pontevedra, á cobrar libramientos, en ídem íd. |
| | Regto. Inf.ª Rva. de Puebla de Trives | Primer teniente... | » Joaquín Fernández Núñez..... | 24 | A Orense, á ídem íd. en íd. íd., y conduciendo su importe á Puebla de Trives, en julio, agosto y septiembre. |
| | | Otro..... | » José Lamela García..... | 24 | A Orense, hacer la misma comisión que el anterior, en julio, septiembre, octubre y noviembre. |
| | Cuadro de reclutamiento de Monforte. | Otro..... | » Juan Menéndez Fernández..... | 24 | A Lugo, á cobrar libramientos y conducir su importe á Monforte, en noviembre y diciembre, por dos veces, y por segunda vez en agosto. |
| | Regto. Infantería Reserva de Villalba. | Otro..... | » Jacinto González Fernández... | 24 | A Coruña, á retirar libramientos y á cobrarlos en Lugo, en noviembre y diciembre, por dos veces. |
| | Idem de Sarria | Otro..... | » Antonio Leal Barahona..... | 24 | A Coruña, en ídem, íd., íd. |
| | Idem de Betanzos..... | Otro..... | » Alfredo Díaz Leal..... | 24 | A Betanzos, conduciendo caudales, en noviembre y diciembre. |
| | Idem de Padrón..... | Otro..... | » Máximo Lema Currós..... | 24 | A Padrón, ídem íd., en octubre. |
| Cuadro de reclutamiento de Santiago. | Otro..... | » Eulogio Colmeiro Ferreiroa..... | 24 | A Santiago, ídem íd., en noviembre y diciembre. | |
| Idem de Orense..... | Otro..... | » José Alvarez Vázquez..... | 24 | A Orense, á cobrar libramientos, en septiembre, octubre y noviembre. | |
| Regto. Inf.ª Rva. de Puebla de Trives | Otro..... | » José Lamela García..... | 24 | A Coruña y Orense, á cobrar libramientos y conducir caudales, por dos veces, en diciembre. | |
| Regto. Infantería de Murcia..... | Otro..... | » Mateo Lumbreras..... | 24 | A Pontevedra, á cobrar libramientos, en íd. | |
| Administración Militar..... | Oficial 2.º..... | » Francisco Lamos..... | 24 | A Coruña, á ídem íd., por dos veces, en íd. | |
| | Otro..... | » Laureano Teurrein..... | 24 | A Coruña, ídem íd., íd., en íd. | |
| Regto. Infantería de Zamora..... | Comandante..... | » Jacobo San Martín..... | 10 y 11 | A Lugo, como juez instructor y secretario, respectivamente, de una causa. | |
| | Primer teniente... | » Emiliano Díez..... | 10 y 11 | Visitar las obras del fuerte Alfonso XII, como director. | |
| | Coronel..... | » José de Luna Orfila..... | 11 | Idem íd., como jefe del detall. | |
| Ingenieros | Comandante..... | » Octavio Alvarez..... | 10 y 11 (separación breve) | Idem íd., como interventor al Puerto de Velate, para el pago de las obras de reparación del fuerte de Guendulain. | |
| | Comisario de guerra | » Angel Escolar..... | 10 y 11 (ídem). | A ídem íd., como pagador. | |
| Administración Militar..... | Oficial 1.º..... | » Cayetano Salazar..... | 10 y 11 | Visitar las obras del fuerte Alfonso XII, como pagador. | |
| Navarra | | | | Idem íd., como celador. | |
| Ingenieros | Oficial celador.... | » José Sierra..... | 11 | A Tafalla, conduciendo caudales. | |
| | Capitán..... | » Facundo Robles Martínez..... | 10 y 11 | A esta corte, como defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina. | |
| | Primer teniente... | » José Calvo Rodríguez..... | 10 y 11 | | |
| | Coronel..... | » Nicolás Nicola López..... | 10 y 11 | | |
| Valencia | Regto. Infantería Reserva de Chiva. | Capitán..... | » Silvestre Blasco Escrich..... | 10 y 11 | A Valencia, como presidente, fiscal, secretario y juez instructor, respectivamente, de un consejo de guerra. |
| | | Sargento..... | Regino Pérez García..... | 22 | |
| | | Primer teniente... | D. Pedro Notario González..... | 10 y 11 | |

D. O. núm. 18

27 enero 1892

187

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de diciembre último, promovida por el capitán de **Infantería**, de ese distrito, **Don Severino Gamboa Contreras**; y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para la Coruña y Madrid, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando, al propio tiempo, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva**, **Burgos**, **Andalucía** y **Galicia**, **Inspector general de Infantería** é **Inspector de la Caja General de Ultramar**.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 30 de diciembre último, al pedir autorización para hacer obras en el cuartel de San Benito de Valladolid, por cuenta del Ayuntamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer puede autorizar V. E. al Municipio de esa plaza para ejecutar las obras que interesa en el cuartel de San Benito, con objeto de instalar en este edificio la batería de Artillería que se aloja en *Galera Vieja*; verificándose la instalación con arreglo á la solución propuesta últimamente por el ingeniero comandante de la plaza, por ser ésta más económica y ofrecer ventajas sobre la estudiada en el proyecto que tiene formulado aquella Comandancia, con fecha 20 de abril de 1888; debiendo las obras ser sufragadas con fondos del Municipio y llevarse á cabo su dirección y administración en la forma prescripta en el art. 2.º del reglamento de obras; y como con ellas quedará inutilizado el picadero actual, interesará V. E. de la corporación expresada el compromiso de facilitar otro. Es, asimismo, la voluntad de S. M., en vista de la urgencia del caso, quede V. E. autorizado para emprender estas obras como comprendidas en la clasificación 4.ª del artículo 64 del citado reglamento, procediéndose por la Comandancia de Ingenieros, con urgencia, á redactar el proyecto al mismo tiempo que se de principio á su ejecución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 15 del corriente, remitiendo una propuesta eventual, por cuenta del cap. 20, artículo único

del presupuesto en ejercicio, importante 6.060 pesetas, para aumentar en 750 la asignación de las obras de la Factoría de Roger de Lauria en Barcelona, con objeto de que puedan adquirirse tres carretones para el transporte de masa, y para asignar 5.310 pesetas á la Comandancia de Ingenieros de Tarragona, á fin de que pueda llevarse á cabo la reedificación del mausoleo del teniente general **D. Teodoro de Reding**, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 5 de septiembre último (D. O. núm. 195), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

Señores Capitán general de **Cataluña** é **Inspector general de Administración Militar**.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, ha tenido á bien declarar que **D.ª Concepción Facio Valdés**, viuda del auxiliar de segunda clase del Personal del Material de Artillería, **D. José Massanet Vicéns**, tiene derecho á las dos pagas de tocas en importe de 145 pesos, duplo del sueldo mensual que su esposo disfrutaba; aprobando, á la vez, el anticipo provisional de dichas pagas que dispuso V. E. en uso de sus facultades, siempre que se hubiere acreditado á la interesada, en tal concepto, la expresada cantidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Ana de los Ríos Ortiz**, viuda del auxiliar de 3.ª clase de Administración Militar, **Don José Pérez de los Santos**, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 208.32 pesetas, duplo de las 104.16 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á la interesada por las oficinas del cuerpo del cargo de V. E. en Badajoz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de **Extremadura**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, ha tenido á bien declarar que **D.^a Francisca Jimeno y Moreno**, viuda del escribiente de 2.^a clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Antonio Cervera y Martínez, tiene derecho á las dos pagas de tocas en importe de 208'32 pesetas, duplo del sueldo mensual que su esposo disfrutaba; aprobando, á la vez, el anticipo provisional de dichas pagas, que dispuso V. E. en uso de sus facultades, siempre que se hubiere acreditado á la interesada, en tal concepto, la expresada cantidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

PENSIONES

6.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de diciembre último, se ha servido conceder á **D.^a Buenaventura Boixader Alsina**, viuda del inspector médico de 2.^a clase D. Miguel Molins y Serra, la pensión anual de 2.250 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 12 de noviembre próximo pasado, fecha de su instancia; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 31 de marzo de 1887, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de diciembre último, se ha servido conceder á **D.^a Antonia Medel de Prada y Martínez**, viuda del coronel retirado, D. José Sandoval y Brijas, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases pasivas, á partir del 14 de noviembre próximo pasado, fecha de su instancia; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también

anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 24 de julio de 1885, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.^a Matilde Villar Aristegui**, viuda del coronel de la Guardia Civil retirado, D. Francisco Santiyan y Torre, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alava, á partir del 21 de noviembre próximo pasado, fecha de su instancia; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 9 de marzo de 1881, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de diciembre último, se ha servido conceder á **D.^a Maria de la Paz Rato y Hevia**, viuda del coronel de Artillería, D. Celestino García Miranda y López Cañedo, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, á partir del día 2 de noviembre próximo pasado, fecha de su instancia; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 25 de octubre de 1889 (D. O. núm. 237), sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a **Enriqueta Ordeig y Taengua**, viuda del teniente coronel retirado, D. Antonio Zalduenda y Santistéban, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, á partir del 24 de agosto próximo pasado, fecha de su instancia; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.100 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 5 de diciembre de 1882, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Navarra**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 17 de octubre de 1891, haciendo presente que D.^a **Asunción Iglesias Genebriera**, viuda del comandante de Infantería, D. Manuel de la Pila y Monte, desea percibir por las cajas de esa isla las 2.250 pesetas anuales que, en concepto de pensión y bonificación, y para el caso de residir en Ultramar, le fueron señaladas por real orden de 23 de junio de dicho año (D. O. núm. 136), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que se signifique á la interesada, que el abono de dicho señalamiento corresponde por las cajas de la Isla de Cuba, puesto que en esta prestó el causante mayor número de años de servicios, pero que si por circunstancias especiales le conviene residir en esa Antilla, debe solicitar el traslado de pago del Ministerio de Ultramar, al que compete acordarlo, conforme á lo dispuesto en real orden de 3 de diciembre de 1883.

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a **María Magdalena Penen y Vera**, viuda de las segundas nupcias del comandante retirado, D. Juan Ceilles y Corominas, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de junio de 1890 (D. O. número 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 19 de noviembre próximo pasado, fecha

de su instancia; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.125 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 17 de noviembre de 1881, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a **Plácida Osés y Legaz**, viuda del comandante retirado, D. Leonardo Legaz y Sánchez, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 16 de noviembre próximo pasado, fecha de su instancia; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.125 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 20 de septiembre de 1880, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a **Petra Alvarez Freigé y Goya**, huérfana del comandante de Infantería, D. Ramón, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alava, á partir del 15 de noviembre próximo pasado, fecha de su instancia; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.125 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 8 de mayo de 1884, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a Balbina Sarasúa Negrado**, viuda del comandante de Estado Mayor de Plazas retirado, Don Ignacio Altuna y Ojalora, como comprendida en la ley de presupuesto de Cuba de 1885 86 (C. L. núm. 295), la bonificación de un tercio en la pensión anual de 1.200 pesetas, que obtuvo por real orden de 30 de junio de 1887; debiendo, en su consecuencia, abonársele el total, ó sea 1.600 pesetas anuales, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 28 de noviembre de 1886, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin permanezca viuda; con deducción, desde la misma fecha, de las cantidades que haya percibido por su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.^a Antonia Morales Castilla**, viuda del capitán de Infantería retirado, D. José del Busto García, la pensión anual de 1.250 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por las cajas de esa isla, á partir del 12 de junio del año próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.^a María de los Dolores García López**, viuda del capitán graduado, teniente de Caballería retirado, D. José León Muñoz, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo y empleo disfrutados por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Badajoz, desde el 15 de julio del año próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

7.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 de septiembre último, promovida por el recluta de la Zona de Luarca, **Vicente García López**, en súplica de que se le vuelva á dar de alta en el Instituto de Voluntarios de la Isla de Cuba por el tiempo que le falta para extinguir su compromiso y que pueda expedírsele su licencia absoluta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el interesado pueda optar entre servir en la Península, en concepto de recluta en depósito, el tiempo que le falta hasta que le corresponda la licencia absoluta, teniendo en cuenta que le son de abono en aquella situación siete meses y otros tantos han de abonársele en la segunda reserva, ó bien, si lo desea, puede volver á la Isla de Cuba á extinguir en el Instituto de Voluntarios los ocho meses y tres días que le faltan para servir personalmente en el mismo el tiempo reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

RECTIFICACIONES

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 12 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de fecha 31 de diciembre último (suplemento al D. O. núm. 287), por la cual se ascendió á segundo teniente del Cuerpo de Tren al sargento primero, procedente de la Academia de Zamora, **D. Carlos Allende Salazar**, se entienda rectificada en el sentido de que el apellido materno de dicho segundo teniente es **Sánchez** y no **Salazar**, el cual se consignó equivocadamente en la citada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

REEMPLAZO

4.^a SECCION

Excmo. Sr.: Acreditándose en el certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña al escrito de V. E. de 16 del actual, que el veterinario primero **D. Manuel Fernández Cejas**, dé reemplazo, por enfermo, en Puerto Genil (Córdoba), se halla restablecido de la enfermedad que motivó su pase á la dicha situación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el

citado oficial vuelva al servicio activo, si bien debe continuar en la situación actual, interin le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

RETROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Asturias de ese instituto, **D. Manuel Campostizo Gómez**, que desea fijar su residencia en Santander, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Burgos y Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el segundo teniente de la Comandancia de Málaga de ese instituto, **D. Manuel Rodríguez Atanes**, que desea fijar su residencia en Verín (Orense), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 146'25 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Granada y Galicia.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 6 de octubre último, promovida por el capellán **D. Alejandro López Rodríguez**, en súplica de que se le conceda el sueldo del empleo inmediato, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Vicariato General Castrense, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en armonía con lo dispuesto por real orden de 8 de noviembre de 1889 (D. O. núm. 248), para el capellán **D. Luis Millán**, y de acuerdo con la de 21 de septiembre de 1886 (*Colección Legislativa* núm. 388).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Vicario general Castrense é Inspector general de Administración Militar.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 23 de octubre último, promovida por el capitán segundo jefe accidental de la Caja de recluta de la Zona militar de Ciudad Real núm. 8, en solicitud de autorización para reclamar nuevamente la suma de 1.031'16 pesetas, importe de socorros de tránsito y suministros hechos durante el periodo de observación á reclutas y útiles condicionales; y teniendo en cuenta que, según informa la Inspección General de Administración Militar, han sido ya liquidadas las tres adicionales que se formularon en 25 de abril de 1890, importantes 913'16 pesetas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la referida Inspección General, se ha servido autorizar á la mencionada Caja de recluta para que reclame las 118 pesetas que fueron deducidas del extracto adicional al semestre de ampliación de 1888-89; debiendo formularse nueva adicional al cap. 3.º, art. 1.º de dicho ejercicio, documentada con copia de esta real orden y los justificantes originales de revista, á fin de que, previa liquidación, sea incluido su importe en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 20 de octubre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Caballería de la Reina, solicitando autorización para reclamar, por adicionales al ejercicio cerrado de 1889-90, 591'36 pesetas

por la gratificación de mobiliario y menaje, 68'79 pesetas por la paga y pensión de cruz del sargento **D. Mariano Pintado**, correspondiente al mes de julio de 1889, y 17'50 pesetas por la pensión de una cruz que en los meses de agosto de dicho año á febrero de 1890 dovengó el soldado **Mateo López Lara**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada; disponiendo, á la vez, que la primera de dichas cantidades se reclame con cargo al cap. 5.º, art. 2.º, y las otras dos con aplicación al cap. 3.º, art. 1.º; debiendo ser incluidas, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 13 de octubre último, promovida por el escribiente de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, **D. Gregorio Revilla Cristóbal**, en súplica de relief y abono de la paga correspondiente al mes de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder el relief y abono que se solicita; debiendo verificarse la reclamación documentada con copia de esta real orden y con el justificante de revista del referido mes de agosto.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del mes actual, promovida por el comandante del arma de su cargo, **D. Lucio Carpio Martínez**, en situación de supernumerario sin sueldo en esta corte, solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo prevenido en el art. 4.º de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del actual, promovida por el capellán segundo, en situación de reemplazo, por enfermo, en Zaragoza, **D. Manuel Gorostiza y Leguina**, solicitando pasar á situación de supernumerario sin sueldo por dos años, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Vicario general **Castrense**.Señores Capitán general de **Aragón** é Inspector general de **Administración Militar**.

TRANSPORTES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 9 de noviembre último, dirigió V. E. á este Ministerio, solicitando se declare con derecho á pasaje entre los diferentes puntos de esas Islas y Las Palmas á los generales, jefes y oficiales que, sirviendo en el distrito, sean destinados á Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta la economía que resulta al Estado de satisfacer el pasaje directo á Las Palmas, donde puedan tener lugar los embarcos para Ultramar con arreglo á la real orden de 5 de marzo de 1886 (C. L. núm. 91), en vez de abonar el transporte del personal hasta Cádiz, ha tenido por conveniente acceder á lo solicitado por V. E. y declarar comprendido en los beneficios de la presente disposición el caso del comandante **D. Agustín Ferrer**, que ha motivado su referido escrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

SOCORROS MUTUOS

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

RELACIÓN de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados según previene la disposición tercera de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 36), con expresión de los herederos y cuerpos encargados de la recaudación.

| CLASES | NOMBRES | FECHA DEL FALLECIMIENTO | | | NOMBRES DE LOS HEREDEROS | OBSERVACIONES | CUERPOS RECAUDADORES |
|---------------|------------------------------------|-------------------------|---------|------|---|--|---|
| | | Día | Mes | Año | | | |
| 1.º teniente | D. Pedro Sánchez Martínez..... | 24 | dicbre. | 1891 | Su esposa D.ª Norberta Miñaur.... | » | Regto. Inf.ª de Africa núm. 7. |
| Comte..... | » Toribio Valdiviejo Luengo..... | 21 | idem. | 1891 | Su id. D.ª Adela Eugenia..... | » | Zona militar de Valencia n.º 22. |
| Capitán.... | » Cándido Moreno Mendaro..... | 29 | novbre. | 1891 | Su id. D.ª Saturnina Fernández.... | » | Zona militar de Santander n.º 22. |
| T. coronel.. | » Antonio Tort Miralles..... | 18 | dicbre. | 1891 | Su id. D.ª Isabel Tarrasa..... | » | Zona militar de Valencia n.º 22. |
| 1.º teniente | » Ramón Bayot Luna..... | 17 | idem. | 1891 | Su id. D.ª Dolores Duarte..... | » | Regto. Reserva de Soria núm. 9. |
| T. coronel.. | » José López Villanueva..... | 5 | idem. | 1891 | Su id. D.ª Eulogia Llinas..... | » | Regto. Inf.ª de Toledo núm. 35. |
| Capitán.... | » Ezequiel Martín Ramos..... | 1.º | idem. | 1891 | Su id. D.ª Francisca Lázaro..... | » | Regimiento Reserva de Medina del Campo núm. 50. |
| 1.º teniente | » Román Rodríguez Martín..... | 3 | idem. | 1891 | Su id. D.ª Leonida Hernando..... | » | Regimiento Reserva de Medina del Campo núm. 50. |
| 2.º teniente. | » Camilo Alegre Martín..... | 19 | novbre. | 1891 | Su id. D.ª Antonia Martínez..... | » | Zona militar de Zaragoza n.º 38. |
| Capitán.... | » Miguel Rodríguez González..... | 30 | idem. | 1891 | Su id. D.ª Juana Casademut..... | » | Regto. Inf.ª de América núm. 14. |
| Capitán.... | » Antonio Leandres López..... | 30 | idem. | 1891 | Su id. D.ª Tomasa Llorente y su hija D.ª Faustina Leandra..... | Distribuyéndose en dos partes iguales, la mitad para la viuda y la otra para su hija..... | Zona militar de Burgos núm. 58. |
| Capitán.... | » Luis Giamé Domínguez..... | 1.º | dicbre. | 1891 | Su viuda D.ª Juana Ancarazpe..... | » | Regto. Rva. de Tafalla núm. C4. |
| Coronel.... | » Cayetano Prieto Haca..... | 29 | novbre. | 1891 | Su id. D.ª Josefa Caballero..... | » | Zona militar de Córdoba núm. 21. |
| Capitán.... | » Gabriel Baldrich Lleréns..... | 1.º | octubre | 1891 | Su id. D.ª Adela Lambrón..... | » | Zona militar de Barcelona n.º 10. |
| 2.º teniente. | » Florencio Rodríguez Pablos..... | 3 | dicbre. | 1891 | Su id. D.ª Josefa Gómez..... | » | Regto. Rva. de Palencia núm. 60. |
| 1.º teniente | » Sebastián Cambior Hernández..... | 13 | novbre. | 1891 | Su padre D. Leandro Cambior..... | » | Zona militar de Salamanca n.º 52. |
| Capitán.... | » Nicolás Angueira Cardama..... | 14 | dicbre. | 1891 | Su viuda D.ª Marta Gómez..... | » | Regto. Rva. de Padrón núm. 32. |
| Comte..... | » Alejandro Escamilla López..... | 12 | idem. | 1891 | Su id. D.ª Antonia Regueiro..... | » | Zona militar de Barcelona n.º 10. |
| Coronel.... | » Julio Ibáñez García..... | 6 | idem. | 1891 | Su id. D.ª Rafoela Lezaeta..... | » | Zona mil. de Valladolid núm. 50. |
| T. coronel.. | » Ignacio Ulrich Ibáñez..... | 30 | octubre | 1891 | Su id. D.ª Amalia Cosío y sus entenadas..... | Distribuyéndose en dos partes iguales, la mitad para la viuda y la otra para sus dos entenados D.ª Valentina y D. Francisco Ulrich del Valle..... | Zona militar de Valencia n.º 22. |
| T. coronel.. | » Manuel García Pardo..... | 29 | novbre. | 1891 | Su id. D.ª Matilde Mancera, su hijo D. Julio y entenado D. Miguel García..... | Distribuyéndose en dos partes iguales, una para la viuda y la otra entre su hijo y entenado, entregándose lo de D. Julio á su madre, y la de D. Angel se depositará en la Caja de Ahorros hasta la mayor edad del mismo..... | Regto. Inf.ª de Murcia núm. 37. |

ALTA Y BAJA

| | Capitanes generales..... | Tenientes generales..... | Generales de división..... | Generales de brigada..... | Coroneles..... | Tenientes coroneles..... | Comandantes..... | Capitanes..... | 1.º Tenientes..... | 2.º Tenientes..... | Médicos..... | Capellanes..... | Miseros mayores..... | TOTAL..... |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|--------------------------|------------------|----------------|--------------------|--------------------|--------------|-----------------|----------------------|------------|
| Existían en fin de noviembre..... | » | » | 4 | 30 | 253 | 475 | 1.027 | 2.297 | 2.831 | 1.163 | » | » | 1 | 8.081 |
| Altas..... | » | » | » | » | 1 | 2 | 3 | 21 | 3 | 1 | » | » | » | 31 |
| Suman..... | » | » | 4 | 30 | 254 | 477 | 1.030 | 2.318 | 2.834 | 1.164 | » | » | 1 | 8.112 |
| Bajas..... | » | » | » | » | 2 | 6 | 6 | 20 | 41 | 9 | » | » | » | 84 |
| Quedan en fin de diciembre..... | » | » | 4 | 30 | 252 | 471 | 1.024 | 2.298 | 2.793 | 1.155 | » | » | 1 | 8.028 |

Madrid 21 de enero de 1892.—El Inspector general, *Primo de Rivera*.

SECCION DE ANUNCIOS

PRONTUARIO DE LOS DESTINOS CIVILES

POR

ENRIQUE MARTÍN Y GUIX

Extenso y metódico compendio de la legislación vigente en materia de *destinos civiles, reservas gratuitas, cruces pensionadas, retiros, jubilaciones* é infinidad de instrucciones y notas referentes al *curso de instancias, tramitación de expedientes* y cuantos *recursos contencioso-administrativos* ofrece la ley á todos los que consideren lesionados sus derechos y quieran elevar sus quejas ante el Consejo de Estado.

Recomendamos á todos los jefes de dependencias y de cuerpo este libro, que resulta de imprescindible aplicación en las oficinas militares, llamadas por la ley á intervenir en los asuntos de que trata, y que, no obstante sus 60 *páginas de esmerada impresión*, se vende al ínfimo precio de *cincuenta céntimos* ejemplar en las principales librerías; pudiendo dirigirse los pedidos, con inclusión de su importe en sellos de franqueo, al autor, Ministerio de la Gobernación.

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y ESCALAS DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS EN 1.º DE ENERO DE 1892

Terminada ya la impresión y tirada, pueden hacerse los pedidos y remitir su importe al Administrador del *Diario Oficial y Colección Legislativa*.

También se hallará de venta en casa de los señores Viuda é Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo, 10, almacén de papel y objetos de escritorio.

Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885; reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Reglamento de grandes maniobras y de ejercicios preparatorios para las mismas en tiempo de paz.—Precio 0'50 pesetas.

Reglamento de Transportes militares por ferrocarril, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, 1 peseta.

Contratos celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles.—Precio, 0'25 pesetas.

Código de Justicia Militar.—Precio 1 peseta el ejemplar.

Historia del Alcázar de Toledo, por D. Francisco Martín Arrúe y D. Eugenio de Olavarría y Huarte.—Precio 6 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 250 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia. — Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

| | Ptas. Cts. | | Ptas. Cts. |
|--|------------------|--|------------------|
| Mapa itinerario militar de España (hoja)..... | 2 ⁵⁰ | Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno..... | 10 ⁰⁰ |
| Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{500.000}$ | 12 ⁵⁰ | Idem tomos V y VII, cada uno..... | 7 ⁵⁰ |
| Idem de Italia..... | 5 ⁰⁰ | Idem id. VIII..... | 4 ⁵⁰ |
| Idem de Francia..... | 5 ⁰⁰ | Idem id. IX..... | 5 ⁰⁰ |
| Idem de la Turquía europea..... | 40 ⁰⁰ | Idem id. X..... | 6 ⁰⁰ |
| Idem de la id. Asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$ | 3 ⁰⁰ | Idem id. XI, XII y XIII, cada uno..... | 7 ⁵⁰ |
| Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{300.000}$ | 1 ⁰⁰ | Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90..... | 3 ⁰⁰ |
| Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$ | 7 ⁵⁰ | Idem de ejercicios anteriores..... | 2 ⁵⁰ |
| Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881..... | 2 ⁰⁰ | Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879..... | 1 ⁰⁰ |
| Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra..... | 2 ⁰⁰ | Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879..... | 1 ⁰⁰ |
| Idem id., de id., id., id., estampado en tela..... | 3 ⁰⁰ | Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878..... | 1 ⁰⁹ |
| Idem id., de Cataluña..... | 2 ⁰⁰ | Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866..... | 1 ⁰⁰ |
| Idem id., de Andalucía..... | 2 ⁰⁰ | Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo..... | 0 ⁵⁰ |
| Idem id., de id., en tela..... | 3 ⁰⁰ | Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879..... | 0 ⁵⁰ |
| Idem id., de Granada..... | 2 ⁰⁰ | Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875..... | 0 ²⁵ |
| Idem id., de id., en tela..... | 3 ⁰⁰ | Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales á los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1867..... | 1 ⁰⁰ |
| Idem id., de Extremadura..... | 1 ⁵⁰ | Idem para la redacción de las hojas de servicio..... | 0 ⁵⁰ |
| Idem id., de Valencia..... | 3 ⁰⁰ | Idem para el régimen de las bibliotecas..... | 0 ⁵⁰ |
| Idem id., de Burgos..... | 2 ⁰⁰ | Reglamento para el servicio de campaña..... | 2 ⁰⁰ |
| Idem id., de Aragón..... | 2 ⁰⁰ | Idem provisional de remonta..... | 0 ⁵⁰ |
| Idem id., de Castilla la Vieja..... | 3 ⁰⁰ | Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc..... | 0 ⁵⁰ |
| Idem id., de Galicia..... | 2 ⁰⁰ | Idem de Hospitales militares..... | 1 ⁰⁰ |
| Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200000}$ | 3 ⁰⁰ | Idem para el personal del Material de Ingenieros..... | 0 ⁵⁰ |
| Plano de Burgos..... | 2 ⁵⁰ | Idem de indemnizaciones por servicios especiales o comisiones extraordinarias..... | 0 ⁵⁰ |
| Idem de Badajoz..... | 2 ⁵⁰ | Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866..... | 1 ⁰⁰ |
| Idem de Zaragoza..... | 2 ⁵⁰ | Idem de los Tribunales de guerra..... | 0 ⁵⁰ |
| Idem de Pamplona..... | 2 ⁰⁰ | Idem de Enjuiciamiento militar..... | 1 ⁵⁰ |
| Idem de Málaga..... | 3 ⁰⁰ | Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del E. M. G. y de pases á Ultramar..... | 0 ⁷⁵ |
| Idem de Bilbao..... | 2 ⁵⁰ | Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno..... | 5 ⁰⁰ |
| Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$ | 10 ⁰⁰ | Estados de estadística criminal militar..... | 0 ⁷⁵ |
| Atlas de la Guerra de África..... | 25 ⁰⁰ | Estados para cuentas de Habilitado, uno..... | 0 ⁴⁵ |
| Idem de la de Independencia, 1.ª entrega..... | 6 ⁰⁰ | Instrucción para trabajos de campo..... | 4 ⁰⁰ |
| Idem id., 2.ª id..... | 6 ⁰⁰ | Instrucción para la preservación del cólera..... | 0 ²⁵ |
| Idem id., 3.ª id..... | 2 ⁰⁰ | Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército..... | 0 ⁵⁰ |
| Idem id., 4.ª id..... | 4 ⁰⁰ | La Higiene militar en Francia y Alemania..... | 1 ⁰⁰ |
| Idem id., 5.ª id..... | 6 ⁰⁰ | Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II..... | 15 ⁰⁰ |
| Itinerario de Burgos, en un tomo..... | 5 ⁰⁰ | Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones..... | 7 ⁰⁰ |
| Idem de las Provincias Vascongadas, en id..... | 5 ⁰⁰ | Tratado elemental de astronomía, por Echevarría..... | 12 ⁵⁰ |
| Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas..... | 4 ⁰⁰ | Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos)..... | 10 ⁰⁰ |
| TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881 | | Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M., D. Federico Magallanes..... | 6 ⁰⁰ |
| Instrucción del recluta..... | 0 ⁷⁵ | Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira..... | 5 ⁰⁰ |
| Idem de sección y compañía..... | 1 ²⁵ | El «Dibujante militar»..... | 20 ⁰⁰ |
| Idem de batallón..... | 2 ⁰⁰ | Estudio de las conservas alimenticias..... | 0 ⁷⁵ |
| Idem de brigada ó regimiento..... | 2 ⁵⁰ | Reglamento de Contabilidad (G. Palleté)..... | 15 ⁰⁰ |
| Memoria general..... | 0 ⁵⁰ | Libro Mayor..... | 4 ⁰⁰ |
| Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida..... | 0 ¹⁵ | Idem Diario..... | 3 ⁵⁰ |
| Reglamento provisional de tiro..... | 2 ⁰⁰ | Idem de Caja..... | 4 ⁰⁰ |
| | | Idem de Cuentas de caudales..... | 1 ⁰⁰ |
| TÁCTICA DE CABALLERÍA | | Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91)..... | 3 ⁰⁰ |
| Instrucción del recluta á pie y á caballo..... | 1 ⁰⁰ | Pases para las Cajas de recluta (el 100)..... | 1 ⁵⁰ |
| Idem de la sección y escuadrón..... | 1 ⁵⁰ | Idem para reclutas en Depósito (id.)..... | 5 ⁰⁰ |
| Idem de regimiento..... | 1 ⁰⁰ | Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.)..... | 5 ⁰⁰ |
| Idem de brigada y división..... | 1 ⁵⁰ | Idem de 2.ª reserva (id.)..... | 5 ⁰⁰ |
| Bases de la instrucción..... | 0 ⁵⁰ | Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.)..... | 4 ⁰⁰ |
| Tomo III de la táctica de Artillería..... | 2 ⁰⁰ | Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero..... | 10 ⁰⁰ |

(1) Corresponden los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, más que en los morosos de pago, según previene el art. 11 del reglamento vigente, y que los pagos han de hacerse sin quebranto de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.